

Sunchales, 6 de Septiembre de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 939/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 1992, reconducido para el año 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ordenanza N° 501/93 (922/92) se firmó un convenio con el I.C.E.S. (Institución Cooperativa de Enseñanza Superior), el que implica una erogación de dinero: lo que hace necesario crear la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por otra parte expresa el Ejecutivo Municipal, se están realizando trabajos de iluminación en el acceso a la ciudad, desde la Ruta 280S y por calle Richieri;

Que, dichas tareas fueron aprobadas por Ordenanza Nro. 499/93 (920/93), en cuyo Art. 2do. dispone la imputación de los gastos a la partida "Sistema de Iluminación" del Presupuesto General de Gastos reconducido para el presente ejercicio;

Que, la mencionada partida ya tiene imputados una serie de gastos lo que impide la asignación de los costos de esta obra;

Que, las partidas específicas tanto para el convenio con el ICES, como para los trabajos de iluminación sobre la Ruta 280 S en sus intersecciones con calle Richieri y Ruta 34 S en sus intersecciones con calle Richieri y Ruta 34, se encuentran previstas en el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto año 1993, el que se encuentra en estudio por parte del Concejo;

Que, hasta tanto se proceda a la sanción del citado Proyecto, deberá autorizarse al Ejecutivo Municipal disponga de las partidas necesarias;

Que, en el Presupuesto en vigencia hay partidas a las que no se le imputarán los montos calculados y por lo tanto aceptan reducciones en sus valores;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 939/93

Art. 1°) Derógase el Art. 2do. de la Ordenanza Nro. 499/93 – (920/93).-

Art. 2°) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, Ejercicio 1992 reconducido para el año 1993, en la suma de \$ 35.000.- (Pesos: Treinta y cinco mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>RENTAS GENERALES:</u>	<u>CREACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>GASTOS EN BIENES Y SERV.</u>		
<u>NO PERSONALES:</u>	\$ 15.000.-	-----
21 Convenio ICES	<u>\$ 15.000.-</u>	
<u>TRABAJOS PÚBLICOS:</u>	\$ 20.000.-	\$ 35.000.-
318- Iluminación intersecciones Ruta 280 S	\$ 20.000.-	
319- Repavimentación Urbana PROMUDI	-----	<u>\$ 35.000.-</u>
<u>TOTAL DE CREACIONES Y REDUCCIONES</u>	<u>\$ 35.000.-</u>	<u>\$ 35.000.-</u>

Art. 3º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 8 de Septiembre de 1993.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL